

EXP: 0028979/2017
VISTO

El pedido presentado por nota del Profesor Dr. Mattio, Eduardo solicitando rectificación del Acta de examen n°: 01100, Libro 02015, fecha 23/06/15 del Seminario: "La ESI en la Escuela Media: Algunas propuestas para la formación docente". (cód. F091), dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que por Resolución Decanal Ad Referéndum HCD n° 127/15, el seminario "La ESI en la Escuela Media: Algunas propuestas para la formación docente" correspondía ser otorgado como equivalente al Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículo para el profesorado en Filosofía Plan 2005.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente,
por ello

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen de promoción n°: 01100, Libro 02015, fecha 23/06/15 del Seminario: "La ESI en la Escuela Media: Algunas propuestas para la formación docente". (cód. F091), donde dice: Alumna Scarpaci, Lourdes, DNI 36133190 nota 10 (diez). DEBE DECIR: Scarpaci, Lourdes, DNI 36133190 nota: ausente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 JUN 2017

RESOLUCION N°: 663
av.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES